

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16351 PONTEVEDRA

Edicto

D./D.^a Jose Luis Gutierrez Martín, Secretario/a Judicial de Xgo. do Mercantil N. 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I declaración concurso 0000039/2011 -C- se ha dictado a instancias de Servicios Integrales Marsou, S.A en fecha 25 de Abril del 2011 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Servicios Integrales Marsou, S.A C.I.F A-36.322.949, domiciliada en Carretera de Ribadelouro, s/n, Lugar de Cerquido, municipio de O Porriño. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo 2.341, libro 2.341, folio 67, sección 8.º, hoja número PO-23.902.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso de originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.184.3 Ley Concursal)

Pontevedra, 25 de abril de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110034862-1